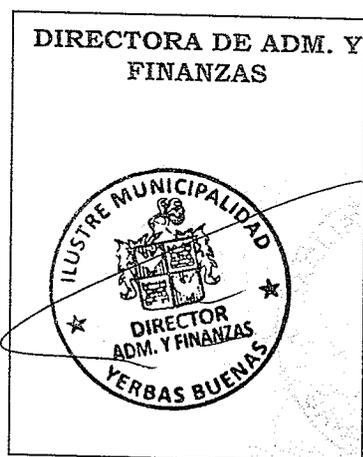


MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°6143

Yerbas Buenas, Noviembre 20 de 2015.

VISTOS



La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N° 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento N°471 de fecha 26/01/2015 el cual autoriza firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

El Decreto Exento N° 6042 de fecha 17/11/2015 el cual designa Secretario Municipal (S) a Don Héctor Calquín Calquín.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Documento emitido por la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Memorándum N° 051 de fecha 20 de Noviembre de 2015 emitido por Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

El V°B° del Director de SECPLAN, Por Orden del Alcalde.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por los días 23 al 27 de Noviembre de 2015**, con motivo de participar en II Seminario Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la comuna de Rauco, Curicó, al siguiente funcionario:

LUIS CADEGAN MORAN, [Redacted]
Grado 6° EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda

Páguese **Viático con Pernoctar** por los días 23, 24, 25 y 26 de Noviembre de 2015 y **Viático Parcial** por el día 27 de Noviembre de 2015, al funcionario ante mencionado.

Reembólese, al funcionario antes mencionado, los gastos de peajes, estacionamiento, parquímetros e imprevistos, previa rendición detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HJGR-49.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE.



JMM/HCC/EAA/ bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Alcaldía
4. Interesado
5. Archivo Recursos Humanos